

## **ACUERDO No. 5-014 OCTUBRE 29 DE 2019**

“Por el cual se aprueba la Actualización de la Política de Vinculación con el Sector Externo”

El Consejo Directivo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO, en ejercicio de las funciones señaladas en el Estatuto General, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su artículo 69 consagró la autonomía universitaria, permitiendo que las universidades puedan dar sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la Ley 30 de 1992 en sus Artículos: 1°, señala que “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica y profesional” y el 28° reconoce el derecho de las universidades a darse y modificar sus estatutos, y a designar sus autoridades académica y administrativas así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en lo referente a los procesos de autoevaluación con mirar a los procesos de acreditación institucional refiere la necesidad que las Instituciones de Educación Superior reporten la existencia de un proyecto institucional de orientaciones para la toma de decisiones en los campos de docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional (...) que además cuenten con información verificable en el proyecto instruccional sobre orientaciones en materia de políticas de docencia, investigación, proyección social de la institución (...) A partir de la evaluación de la interacción de la institución con el sector externo (...) realicen “una descripción precisa de las especificidades que deben tener las funciones sustantivas de la institución, docencia, investigación y proyección social”.

Que en virtud que el objetivo de las Instituciones de Educación Superior propende por la formación integral de aporten al desarrollo de la sociedad, sentando como meta el aporte a la construcción de una sociedad más humana y más desarrollada desde todas las dimensiones que posibiliten la calidad de vida de los habitantes.

Que la Institución, acorde con su función de proyección social que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, e incidir en las políticas nacionales y a contribuir en la comprensión y solución las principales problemáticas, considera necesario adoptar una política de sector externo que oriente a los miembros de la comunidad educativa TEINQUISTA hacia el fortalecimiento de un compromiso con el desarrollo de la sociedad.

Que, en concordancia con los lineamientos sobre la Educación Superior establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana Teinco adopta un compromiso social y ético para la atención educativa que promueva y garantice el derecho a la educación como institución con alto sentido de responsabilidad social, atendiendo a sus valores corporativos de respeto, equidad y participación.

Que, el Proyecto Educativo Institucional – PEI – en el numeral 5.1, apartado B, “Ser una institución participativa y pluralista, en la que los estudiantes sean corresponsables del proceso de enseñanza – aprendizaje; con el fin de formar profesionales idóneos, éticos y comprometidos con su realidad social. Por tanto, para TEINCO la formación integral reconoce la vinculación con el Sector Externo como una estrategia que integra las necesidades de la sociedad con la formación académica.

Que, en la reunión de Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2019, documentada en acta de reunión ordinaria No. 05, se analizó, debatió y aprobó la actualización de la Política de Vinculación con el Sector Externo.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización de política de vinculación del sector externo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN:** La Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO reconoce y asume la vinculación con el Sector Externo como el medio para generar contacto, reflexión y acción entre la Institución y su entorno, estableciendo mecanismos de mutuo aprendizaje con las comunidades interna y externa; de acuerdo a lo anterior, TEINCO entiende como relación con el sector externo la responsabilidad y pertinencia social, autonomía, diálogo de saberes y calidad académica, equidad, fortalecimiento de lo público en la sociedad, coherencia y complementariedad.

**ARTÍCULO TERCERO: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.** La política de vinculación del sector externo se enmarca en los Estatutos de la Institución y el Proyecto Educativo Institucional –PEI–, que establece las características de relación con sector productivo a través de valores como la equidad, pertinencia, diversidad, y participación. De igual manera, se relaciona con las disposiciones de la normatividad nacional en educación y acuerdos internacionales al respecto.

Es compromiso y responsabilidad de todos los miembros de la Institución Educativa propender por el cumplimiento de los máximos valores y principios institucionales de respeto, equidad y participación, para la igualdad de oportunidades establecidas en esta política.

**ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE.** La Política de Vinculación con el Sector Externo se encuentra dirigida a todos los miembros de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO en cualquiera de sus sedes, metodologías, niveles formativos y dependencias.

**ARTÍCULO QUINTO: OBJETIVO GENERAL.** La vinculación con el sector externo es uno de los ejes misionales de TEINCO, por tanto, tiene como objeto promover y consolidar la relación entre la Institución y su entorno, con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, experiencia e información en los campos de la tecnología, la administración y el arte, para así contribuir con el desarrollo social y económico a nivel local, regional, nacional e internacional.

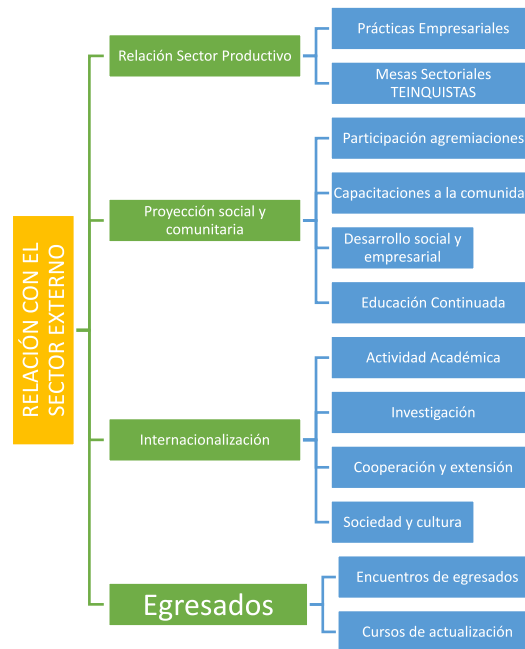
**ARTÍCULO SEXTO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Integrar la institución con el sector productivo, el Estado y las diferentes organizaciones sociales con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad y del país en general.
- Proponer soluciones a problemas del sector productivo y de la comunidad mediante las prácticas empresariales, pues con esta estrategia se busca que los estudiantes a partir de la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en su programa de formación se enfrenten con la realidad económica, social, cultural, científica y tecnológica del país, buscando fortalecer su desempeño en el mundo laboral.

Acuerdo No 5-014 del 29 de octubre de 2019  
 Por el cual se aprueba la actualización de la Política de Vinculación con el Sector Externo

- Integrar los diferentes campos disciplinares en proceso de transferencia de conocimientos, que permitan generar soluciones o aportes innovadores al desarrollo del país.
- Vincular a toda la comunidad educativa de manera permanente en las actividades institucionales que desde el área de sector externo se desarrollan al interior de la institución.
- Proponer y desarrollar productos y/o servicios que permitan fortalecer las acciones de procesos de auto sostenibilidad institucional con el fin incrementar recursos disponibles para fortalecer las áreas de docencia, investigación y proyección social.
- Promover la participación de los egresados en procesos y proyectos, a su vez fortalecer su contribución en procesos como las autoevaluaciones, renovaciones de registros, diseño de nuevos programas de formación, mejora de políticas con el fin de potencializar los aciertos institucionales y encontrar oportunidades de mejora a todos los procesos.
- Desarrollar programas y actividades de extensión solidaria y participación comunitaria facilitando la interrelación de la institución con su entorno.
- 

**ARTÍCULO SÉPTIMO. EJES.** A continuación, en la siguiente ilustración se encuentran los ejes de trabajo en Relación con el Sector Externo los cuales apoyan el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.



*Ilustración 1 Ejes de trabajo del Sector Externo*

**ARTÍCULO OCTAVO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política de Vinculación con el Sector Externo, se realizará a partir de la medición de indicadores de gestión, verificando su eficiente y eficaz cumplimiento de los objetivos planteados y buscando el mejoramiento continuo de los procesos correspondientes a la presente política.

Nota: El documento original firmado reposa en los archivos institucionales.

Acuerdo No 5-014 del 29 de octubre de 2019  
Por el cual se aprueba la actualización de la Política de Vinculación con el Sector Externo

**ARTÍCULO NOVENO: Alcance.** La Política de Vinculación con el Sector Externo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO se dirige a todos los miembros de la institución, incluyendo estudiantes, docentes, egresados y la comunidad en general. Esta política se aplica en cualquiera de sus sedes, metodologías presenciales y virtuales, niveles formativos y dependencias.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Delegar a la Vicerrectoría de Gestión para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de vinculación con el sector externo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** El presente acuerdo rige a partir de la publicación y deroga todas las disposiciones contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**Comuníquese y Cúmplase.**

**WILLIAM FERNANDO SANCHEZ**  
Presidente – Directivo

**ERNESTO PARRA HERRERA**  
Secretario – Directivo